



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-003-2026



DICTAMEN DE FALLO

Dictamen que formula la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con base en los Artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, con motivo del análisis y evaluación de las propuestas derivadas del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas por las Personas Físicas o Morales participantes en la Licitación Pública Nacional No. LPO-826029996-003-2026, relativo a la Obra Pública: "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CON BACHEO, CALAFATEO, RECARPETEO O SELLO EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS (ZONA 3", de acuerdo a la convocatoria, emitida para el efecto.

La emisión del dictamen de fallo fue realizada por el C. Arq. Carlos Cabrales Santos, Coordinador de Obras Públicas, designado por el C. Ing. Víctor Omar Partida Medina, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, como la Persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento.

El C. Coordinador en representación de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, quien en junta pública y ante la presencia de los asistentes, da a conocer el dictamen ejecutado por esta Dirección, siendo el siguiente:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha **16 de febrero de 2026** se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Convocatoria Pública Nacional No. **003**, para la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-003-2026**, relativo a la Obra Pública: "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CON BACHEO, CALAFATEO, RECARPETEO O SELLO EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS (ZONA 3)"
- 2.- Con fecha **27 de febrero de 2026** a las **9:00** horas, se partió de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, al lugar donde se realizarán los trabajos motivo de esta licitación, para que conocieran el lugar y a la vez efectuaran preguntas sobre el aspecto técnico de la obra.
- 3.- El día **27 de febrero de 2026** a las **10:00** horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora ubicadas en Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, en esta Ciudad para resolver dudas acerca del contenido de las bases de licitación, sobre la elaboración y presentación de la propuesta.
- 4.- Con fecha **05 de marzo de 2026** a las **9:00** horas se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se presentaron y se recibieron de las Personas Físicas y Morales concursantes el sobre cerrado, conteniendo su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal, dicho acto se llevó a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas ubicadas en Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, Guaymas, Sonora; y en el mismo acto se procedió a la apertura de los sobres de cada una de las Personas Físicas y Morales participantes. Se analizaron de manera cuantitativa, y se dio lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas rubricándose el catálogo de conceptos, donde se consigna los precios y el importe total de la propuesta, por el servidor público que presidió el acto y por un licitante, de aquellas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación. Al término del acto de la apertura de los sobres de las propuestas, se formuló el acta primera en la que se manifestó el día en que se daría a conocer el fallo de esta licitación y el resultado de la apertura donde se indica las propuestas de las personas físicas o morales participante que fueron aceptadas para su revisión detallada, siendo estas las siguientes enlistadas de menor a mayor precio:

PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

No.	PERSONAS FÍSICAS O MORALES	MONTO SIN I.V.A.
1	GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.	\$ 762,780.16
2	JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 789,982.72
3	MARTAV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 802,587.52
4	AUFI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 803,075.84



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-003-2026



Esta Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, realizó la evaluación de cada una de las propuestas aceptada en el acto de Presentación y apertura, y con base en el contenido de los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y de conformidad con lo establecido en las propias bases de licitación, a continuación se presenta los resultados de la revisión, en el orden en el que los documentos fueron solicitados en las bases de licitación de la propuesta técnica y económica, y documentación legal, de acuerdo a lo indicado en el apartado W.7 de las mismas.

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" evaluará las proposiciones recibidas de acuerdo a lo establecido en el inciso W.7) "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", y Artículos 50 Y 51 en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y demás disposiciones emitidas al efecto.

Empresa No. 1. Se **rechaza** la propuesta de la empresa **GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con lo establecido en la convocatoria a la licitación.

- a) No cumple con el documento **F.3) CAPITAL CONTABLE**, ya que en su propuesta no presenta cedula profesional de contador público que avala su balance general y tampoco presenta pago provisional de año en curso al mes anterior de la fecha de la propuesta, incumpliendo con el inciso W.6 CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numeral W.6.2 de las bases de licitación, que a la letra dice: *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.*
- b) No cumple con el documento **AT7 Documentos que acreditan la capacidad financiera**; ya que en su propuesta no presenta estado financiero auditado del periodo 2023, declaración fiscal 2023 y Estado de Situación Financiera al cierre de 2024 emitido por el SAT, incumpliendo con el inciso W.6 CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numeral W.6.2 de las bases de licitación, que a la letra dice: *La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.*
- c) No cumple con el documento **AE1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo**. Algunos de sus análisis de precios unitarios están mal analizados o no utiliza los materiales solicitados en la especificación del concepto. El concepto con Clave 1 no utiliza equipo topográfico así como insumos necesarios para establecer las referencias de niveles, clave 4 no considera el abundamiento del material para su análisis medido compacto, clave 5 no considera el riego de liga para bacheo, clave 8 no considera el abundamiento del material de base hidráulica para su análisis medido compacto ni agua para su compactación, tampoco considera equipo de calentamiento y aplicación de las emulsiones, clave 10 no considera equipo compactador neumático para el acabado final de la carpeta, incumpliendo con el inciso W.6 CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numeral W.6.8 de las bases de licitación que a la letra dice: *Que resulten inviables técnica y económicamente.*

Empresa No. 2. Se **acepta** la propuesta de la empresa **JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con lo establecido en la convocatoria a la licitación y considerarse técnica y económicamente solvente.

Empresa No. 3. Se **acepta** la propuesta de la empresa **MARTAV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por cumplir con lo establecido en la convocatoria a la licitación y considerarse técnica y económicamente solvente.

Empresa No. 4. Se **acepta** la propuesta de la empresa **AUFI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por cumplir con lo establecido en la convocatoria a la licitación.

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica, económicas y la documentación distinta a estas, de cada una de los licitantes, iniciando con la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación, esta Dirección de Obras Públicas, dictaminó que los licitantes cumplieron con cada uno de los requisitos.

6. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-003-2026



De acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección, menciona a las proposiciones presentadas por las Personas Físicas y/o Morales licitantes que se calificaron como solventes, técnica, económica y legalmente, siendo estas las siguientes:

No.	PERSONAS FÍSICAS O MORALES	MONTO SIN I.V.A.
1	JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$789,982.72
2	MARTAV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$802,587.52
3	AUFI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$803,075.84

Con base en lo anterior y con fundamento establecido por el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección de Obras Públicas dictamina que las propuestas de los licitantes **JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, **MARTAV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **AUFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, son calificadas como solventes técnica, legal y económicamente; porque reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para proceder a la adjudicación del contrato, con base en lo anterior y lo indicado en el Apartado **W.7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de las bases de licitación y con fundamento en lo estipulado en el Apartado **5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** para la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-003-2026**, para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato de obra pública, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología obtuvo previamente un presupuesto de referencia, resultado del promedio de las proposiciones aceptadas como solventes en la revisión detallada, quedando descalificadas, de acuerdo a lo dispuesto por dicho Artículo, aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia. Asimismo, quedarán descalificadas aquellas proposiciones cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, para lo que se obtiene lo siguiente:

No.	EMPRESA	MONTO EN PESOS SIN I.V.A.	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	-10%	RESOLUCIÓN
1	JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 789,982.72	\$798,548.69	\$718,693.82	Se ACEPTA , por presentar un monto dentro del rango del presupuesto de referencia y un 10% menor a él.
2	MARTAV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 802,587.52			Se RECHAZA , por sobrepasar el presupuesto de referencia en base al Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
3	AUFI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 803,075.84			Se RECHAZA , por sobrepasar el presupuesto de referencia en base al Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

¿Entre las proposiciones solventes, hay más del 5% de diferencia en sus propuestas económicas?

La respuesta es no, de las proposiciones una de ellas no excede del 5% de diferencia con respecto a la proposición más baja; entonces el contrato se adjudicará a la proposición cuyo precio sea el más bajo y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-003-2026



EMPRESA	%	¿MUNICIPAL?	¿ESTATAL?	¿PERTENECE A CAMARA?	¿CAPACITACION?	MONTO
JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-	SI	SI	SI	SI	\$ 789,982.72
MARTAV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.60%	NO	SI	NO	SI	\$ 802,587.52
AUFI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.66%	NO	SI	NO	SI	\$ 803,075.84

CONCLUSIÓN:

En base a lo anterior, la Persona Física o Moral que cumple con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y que es la propuesta más baja y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación, además de ser la propuesta más viable técnica y económicamente, y que asegura al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, es:

DICTAMEN


Como resultado del análisis y evaluación de lo anterior, esta Dirección de Obras Públicas dictamina que la propuesta presentada por el Licitante JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. es a la que se le adjudica la Licitación Pública Nacional No. LPO-826029996-003-2026 para ejecutar los trabajos de la obra: "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES CON BACHEO, CALAFATEO, RECARPETEO O SELLO EN EL CASCO URBANO DE GUAYMAS Y SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS (ZONA 3)", con un monto de: \$789,982.72 (SON: Setecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.), no incluye I.V.A., por ser la propuesta solvente mas baja y más conveniente, ya que reúne los requisitos legales y costos que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las misma y en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora al presentar la propuesta más conveniente para el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Así mismo manifiesta el funcionario que el presente DICTAMEN surte los efectos de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujetó esta licitación siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día **13 de arzo de 2026** y con una duración de **90 (noventa)** días naturales a partir de esta.

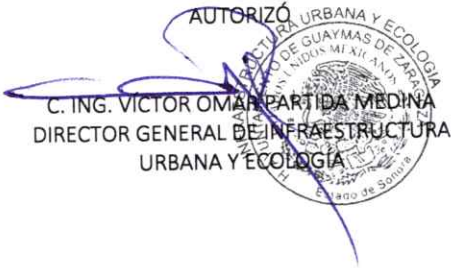
Se emite el presente Dictamen en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día **10 de Marzo de 2026**, para los efectos a que haya lugar.

POR EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

EVALUÓ Y ELABORÓ


C. ARQ. CARLOS CABRALES SANTOS
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZÓ


C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA